



Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

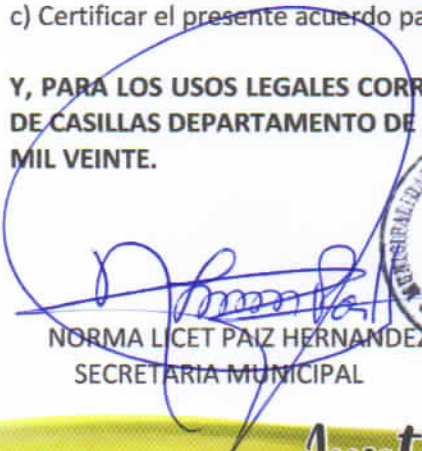
LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO NÚMERO DOS (HOJAS MOVILES) DE ACUERDOS PARA PROYECTOS DE COTIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA EN EL QUE CONSTA EL ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTE (52-2020) DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE EL QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE:-----

ACUERDO 52-2020: EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, SANTA ROSA, el día treinta y uno de julio del año dos mil veinte; Considerando: Que tiene a la vista el Acta de Adjudicación número cero seis guion dos mil veinte (06-2020) de fecha veintisiete de julio del año dos mil veinte en la que la Junta de Cotización por unanimidad, nombrada para el efecto adjudicaron a la empresa oferente el evento denominado: **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERIO EL DERRUMBADERO, CASILLAS, SANTA ROSA**, Con número de **NOG 12834459**, a la empresa **CONSTRUCCION, DISEÑO Y MANTENIMIENTO "CODIMA"**, **NIT 3863943-2** con dirección para recibir notificaciones en quinta avenida once guion dos mil dieciséis colonia Primero de Julio zona cinco de Mixco, Guatemala, con número de identificación tributaria tres millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y tres guion dos (3863943-2). Quién ofertó por un monto de cuatrocientos setenta y seis mil trescientos ochenta y dos quetzales con catorce centavos (Q.476,382.14) Considerándolo favorable a los intereses municipales por lo anterior el señor Alcalde Municipal deliberando sobre el particular y fundamentado en los artículos treinta y cinco, treinta y ocho, cuarenta del Decreto doce dos mil dos (12-2002) y treinta y seis del Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento **ACUERDA:** a) Aprobar la Adjudicación del evento: **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERIO EL DERRUMBADERO, CASILLAS, SANTA ROSA**. Con número de **NOG 12834459**, a la empresa **CONSTRUCCION, DISEÑO Y MANTENIMIENTO "CODIMA"**, **NIT 3863943-2** por el monto de Cuatrocientos setenta y seis mil trescientos ochenta y dos quetzales con catorce centavos (Q.476,382.14); b) Se ordena a la Secretaria Municipal para que elabore el respectivo contrato, para que en mi calidad de Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de Casillas, Santa Rosa lo suscriba juntamente con el representante legal de la empresa **CONSTRUCCION, DISEÑO Y MANTENIMIENTO "CODIMA"**; c) Certificar el presente acuerdo para que surta efectos legales. (fs) ilegible del Alcalde Municipal y sello.---

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA EL DIA TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


NORMA LICET PAIZ HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL




Vo. Bo. DAYRI BENJAMIN BOCANEGRA SALAZAR
ALCALDE MUNICIPAL



Juntos Haremos Historia

Administración 2020-2024

Tel.: 7728-7400